

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO MUCIÑO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CONTANDO CON UN MONTO MÍNIMO A EJERCER POR LA CANTIDAD DE \$639,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001, SE ESTABLECIÓ QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- EN FECHA 03 DE MAYO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/2021-01/001 CM-01 QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZAR LAS CLAVES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL ANEXO DOS QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 DENTRO DEL CUADRO CORRESPONDIENTE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL REQUERIMIENTO 001.



Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

- 5.- EN FECHA 08 DE JULIO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ MEDIANTE EL REQUERIMIENTO NÚMERO 140 EL INCREMENTO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA REALIZAR ASEO A LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ESPACIOS COMUNES AL INTERIOR DE LA ALCALDÍA Y ASÍ CONTAR CON INSTALACIONES LIMPIAS Y SANITIZADAS.
- 6.- LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA ALCALDÍA", EN FECHA 28 DE JULIO DE 2021, OTORGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONTANDO ASÍ CON LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y CON EL FIN DE DOTAR A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA MANTENER LAS INSTALACIONES LIMPIAS Y SANITIZADAS, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001.
 - I.2.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
 - I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
 - I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

I.5.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001.

II.2.- QUE EL C. FRANCISCO MUCIÑO GUTIÉRREZ, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE DOTAR A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA MANTENER LAS INSTALACIONES LIMPIAS Y SANITIZADAS Y EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A EJERCER DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES CAPS/2021-01/001, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CAMPECHE NO. 429, INT. 6 A, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06170, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE, UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE LOS BIENES Y EL PRECIO INICIALMENTE PACTADO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 CON EL OBJETO DE DOTAR A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA MANTENER LAS INSTALACIONES LIMPIAS Y SANITIZADAS, EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTELACIÓN.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES UN IMPORTE DE \$639,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO MÁXIMO ES UN IMPORTE DE \$6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTEMPLADOS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-01/001**, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL													
ADQ	X	001		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER	-	001		COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	2161	1	1	00		3000613	\$6,390,000.00
																TOTAL	\$6,390,000.00

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	P. UNITARIO	TOTAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 400 ML., DIFERENTES AROMAS	1	PIEZA	WIESE	\$108.78	\$108.78
2	CEPILLO PARA LAVAR SANITARIO CON TAZÓN	1	PIEZA	PERICO	\$28.25	\$28.25
3	CLORO, EN BOTELLA DE 1 LT., DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LÍQUIDO, CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO, BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICA, PRODUCTO NACIONAL	1	PIEZA	EL CHINITO	\$11.40	\$11.40
4	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN SPRAY, BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICA, PRODUCTO NACIONAL.	1	PIEZA	WIESE	\$74.80	\$74.80
5	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC, DE 80 GRS., ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICA, PRODUCTO NACIONAL	1	PIEZA	WIESE	\$10.80	\$10.80
6	DETERGENTE EN POLVO EN BOLSA DE 5 KG. BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016, LIBRE DE FOSFATOS, PRODUCTO NACIONAL	1	PIEZA	AUDAX	\$242.48	\$242.48
7	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS 100% ESPIGA	1	PIEZA	SUGUSA	\$97.45	\$97.45
8	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO MAGNÉTICO	1	PIEZA	ECONÓMICA	\$120.00	\$120.00
9	ESPONJA PARA LAVAR TRASTES	1	PIEZA	SUGUSA	\$12.00	\$12.00
10	FIBRA VERDE TAMAÑO ESTÁNDAR	1	PIEZA	NACIONAL	\$28.25	\$28.25
11	FRANELA, ROLLO DE 25 MTS.	1	ROLLO	CARPE	\$393.75	\$393.75
12	GEL ANTIBACTERIAL, EN FRASCO DE 500 ó 525 ML, CADA UNO CON ATOMIZADOR	1	PIEZA	SILTEC	\$147.90	\$147.90
13	GUANTES DE HULE PARA ASEO LARGO GRUESOS DEL NÚM 7 Y 8 O GRANDE USO RUDO, PINTURA ANTI ÁCIDOS	1	PAR	VITEX	\$35.55	\$35.55
14	JABÓN DE TOCADOR BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATO DE 100 GRS., BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO, PRODUCTO NACIONAL..	1	PIEZA	ROSA VENUS	\$10.85	\$10.85

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	P. UNITARIO	TOTAL
15	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 200 ML, BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO, PRODUCTO NACIONAL.	1	PIEZA	BLUMEN	\$36.70	\$36.70
	JALADOR DE HULE PARA AGUA, EN PISOS	1	PIEZA	SUGUSA	\$47.85	\$47.85
17	JERGA, ROLLO DE 25 MTS.	1	ROLLO	CARPE	\$466.10	\$466.10
18	LIMPIADOR MULTIUSOS PARA PISOS, EN BOTELLA DE 1 LT., ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO, PRODUCTO NACIONAL	1	PIEZA	MARY FRESH	\$19.50	\$19.50
19	LÍQUIDO DESINFECTANTE PARA SANITARIO, EN BOTELLA DE 1 LT, QUE CONTENGA INGREDIENTES BIODEGRADABLES, PRODUCTO NACIONAL.	1	PIEZA	ARDELIMAX	\$24.70	\$24.70
20	LÍQUIDO PARA LIMPAR CRISTALES, EN BOTELLA DE 350 ML, QUE CONTENGA INGREDIENTES BIODEGRADABLES, PRODUCTO NACIONAL.	1	PIEZA	SILTEC	\$49.45	\$49.45
21	LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA, EN ESPRAY	1	PIEZA	WIESE	\$60.75	\$60.75
22	MECHUDO PARA TRAPEAR	1	PIEZA	SILTEC	\$53.85	\$53.85
23	PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA CON 100 PZAS.	1	CAJA	KLEENEX	\$59.85	\$59.85
24	PAPEL HIGIÉNICO, EN COLCHONES DE 96 ROLLOS, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL	1	PAQUETE	KIMLARK	\$1,398.60	\$1,398.60
25	RECOGEDOR METÁLICO (LAMINA CALIBRE 18), MANGO DE POLIETILENO	1	PIEZA	NACIONAL	\$32.65	\$32.65
	TOALLAS INTERDOBLADAS, PQTE. CON 100 PZAS., ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL	1	PAQUETE	BLUE	\$15.20	\$15.20
27	TOALLITAS HÚMEDAS PAQUETE CON 72 TOALLAS CADA UNO.	1	PAQUETE	EL CHAVO	\$56.80	\$56.80
28	BOMBAS DE HULE NEGRO PARA W.C. DE 14cm DE CIRCUNFERENCIA	1	PIEZA	NACIONAL	\$46.54	\$46.54
29	JALADOR DE HULE PARA VIDRIOS, 30cm MASTER	1	PIEZA	KLINTEK	\$59.55	\$59.55
30	CEPILLO TIPO PLANCHA PARA LAVADO DE SILLAS	1	PIEZA	PERICO	\$27.85	\$27.85
31	LÍQUIDO QUITA SARRO (BOTELLA DE 1 LITRO)	1	PIEZA	SILTEC	\$39.45	\$39.45
32	CUBETAS DE 19 LTS EN DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	TOROSQUI	\$84.30	\$84.30
33	CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA BASURA COLOR NEGRO 20 CM POR 30 CM Y 40CM DE ALTURA	1	PIEZA	CARRASCO	\$94.10	\$94.10
34	PAPEL JUMBO 550MTS POR 9.5 CMS, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS, SIN COLORANTES NI PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL	1	PIEZA	SILTEC	\$200.00	\$200.00
35	PORTA ROLLO (PAPEL HIGIÉNICO) JUMBO	1	PIEZA	KLEENBOO	\$486.15	\$486.15
36	TAPETE PARA MIJITORIO TAMAÑO ESTANDAR	1	PIEZA	SILTEC	\$72.00	\$72.00
37	CEPILLO PARA LAVAR VIDRIO CERDAS 30CM APROX	1	PIEZA	SILTEC	\$236.50	\$236.50
SUBTOTAL						\$4,990.70



Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	P. UNITARIO	TOTAL
					I.V.A	\$798.51
					TOTAL	\$5,789.21

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO REQ 001		
SUBTOTAL	\$550,862.07	QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$88,137.93	OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 937/100 M.N.
TOTAL	\$639,000.00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO REQ 001		
SUBTOTAL	\$5,508,620.69	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL 69/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$881,379.31	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.
TOTAL	\$6,390,000.00	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

QUE EL INCREMENTO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$1,061,055.36 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO										DIRECCIÓN GENERAL						
ADQ	X	001										DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
SERV.	-											COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR						
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
300	1	3	4	001	O001	11	1	1	1	0	2161	1	1	00		3000613	\$6,390,000.00	
																TOTAL	\$6,390,000.00	

REQUERIMIENTO		NÚMERO										DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE						
ADQ	X	140										DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
SERV.												COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR						
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
300	1	3	4	001	O001	11	1	1	1	0	2161	1	1	00		3000452	\$1,061,055.36	
																TOTAL	\$1,061,055.36	

QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE ORIGEN ES DE \$6,390,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INCREMENTO EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA ASCIENDE LA CANTIDAD DE \$1,061,055.36 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO CAPS/2021-01/001 QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$550,862.07	QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$88,137.93	OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 937/100 M.N.
TOTAL	\$639,000.00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$6,423,323.59	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 59/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$1,027,731.77	UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.
TOTAL	\$7,451,055.36	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES CAPS/2021-01/001, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.
LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL QUE SE UBICA EN AV. ESCUADRON 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL LUGAR QUE LE SEA INDICADO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA".
LOS ARTÍCULOS Y/O BIENES QUE SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN, SERÁN RECIBIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	
<ul style="list-style-type: none"> • EMBALADOS • EMPLOYADOS • CLASIFICADOS POR REQUISICIÓN Y PARTIDA 	

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. CAPS/2021-01/001, "EL PROVEEDOR" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/2021-01/001 CM-01 ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-01/001 Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/2021-01/001 CM-01 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES. - LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE

Convenio Modificatorio

COMERCIALIZADORA G&G RUIZ, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/001 CM-02

CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

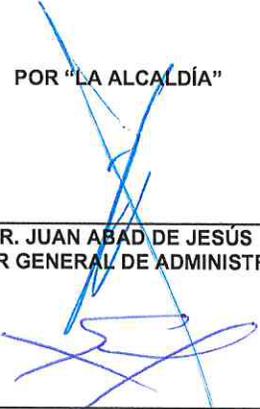
SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. FRANCISCO MUCINO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA G&G RUIZ,
S. A. DE C. V.



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

